



APRUEBA BAJA BIENES INVENTARIABLES.

DECRETO N° 2551 /

FECHA 18 AGO/ 2015

Decreto Baja N° 4

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Ley N° 577 / 16.08.1978, Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

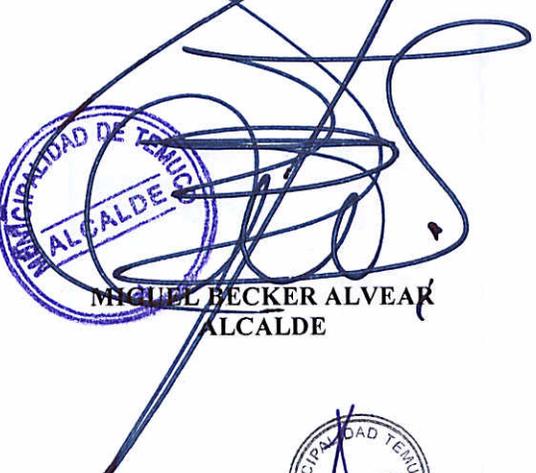
1.- La necesidad de dar de baja bienes inventariables con enajenación. debido a deterioro por años de uso y/o que cumplieron su vida útil, dado que no reúnen las condiciones técnicas requeridas.

DECRETO :

- 1.- Prócedase a dar de baja del Inventario de Cementerio Municipal los bienes que acompaña detalle adjunto que forman parte del presente decreto.
- 2.- Administración del Recinto Municipal, queda en poder de los bienes señalados, para incluir en subasta pública.
- 3.- Contabilidad Municipal debe proceder a regularizar los registros contables que corresponda.
- 4.- El Cementerio Municipal a través de Inventarios, debe realizar los ajustes necesarios en sus registros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 EQD/JMC


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- * Of. Partes
- * Administración Rec. Municipal
- * Dirección de Control
- * Inventarios Depto. Salud
- * Contabilidad Municipal



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DETALLE BIENES BAJA

Especificacion del Bien	Código Inventario	Estado	Observacion
silla apilable Parque Cementerio	0020632043959	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043942	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043943	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043944	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043945	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043946	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043947	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043948	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043949	Bueno	
silla apilable Parque Cementerio	0020632043960	Bueno	